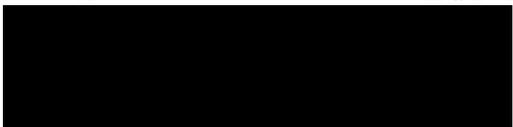


ASOCIACIÓN NUCLEAR DE ASCÓ – VANDELLÓS II, A.I.E.

Apartado de Correos nº 48

43890-L'HOSPITALET DE L'INFANT (TARRAGONA)



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 7253

Fecha: 27-07-2018 12:35

ASUNTO: Apreciación favorable de la viabilidad de las acciones procedimentales para el cumplimiento del criterio general de diseño 19.4 de la Instrucción del Consejo IS-27, en CN Vandellós II

Con fecha 29 de abril de 2016 (nº de registro CSN 41938) se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) el escrito de referencia CNV-L-CSN-6357, remitido por Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II, AIE, por el que el titular envía la documentación justificativa relativa a la viabilidad, desde el punto de vista de factores humanos, de las acciones procedimentales para cumplimiento con el CGD 19.4 de la IS-27, en CN Vandellós II.

ANAV presenta esta documentación en cumplimiento de lo establecido en la carta de referencia CSN/C/SG/VA2/15/03 de apreciación favorable del plan de medidas y plazos de implantación para el cumplimiento con la Instrucción Técnica Complementaria CSN/ITC/SG/VA2/13/03, actualmente incorporada en la Instrucción IS-27 revisión 1, en lo relativo a la resolución satisfactoria de la viabilidad de las acciones procedimentales mencionadas desde el punto de vista de factores humanos.

El Pleno del Consejo, en su reunión del 25 de julio de 2018, ha estudiado la citada documentación, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado apreciarla favorablemente.

La presente apreciación favorable se emite sin perjuicio de las medidas adicionales que sea necesario adoptar para dar cumplimiento a la Instrucción del Consejo IS-30 revisión 2, sobre requisitos del programa de protección contra incendios de centrales nucleares y a la ITC 13e, asociada a la renovación de la autorización de explotación de julio de 2010 de CN Vandellós II, en relación con la capacidad de parada remota de la central. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Madrid, 25 de julio de 2018

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí